



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA
ESTADO DE MÉXICO
2019 - 2021



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
CHAPA DE MOTA

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

SIGAMOS PROGRESANDO

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



© H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2019-2021.

Dirección de Seguridad Pública

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, código postal: 54350

Teléfonos: (588) 99 203 09 / 99 203 22 / 99 203 63 / 99 204 21.

Dirección de Seguridad Pública.

Mayo de 2019.

Impreso y hecho en Chapa de Mota, México.

La reproducción total o parcial de este documento

Se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

SIGAMOS PROGRESANDO

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



INDICE

PRESENTACION

- I. ANTECEDENTES
- II. BASE LEGAL
- III. ATRIBUCIONES
- IV. ESTRUCTURA ORGANICA
- V. ORGANIGRAMA
- VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
- VII. DIRECTORIO
- VIII. VALIDACION
- IX. HOJA DE ACTUALIZACION

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

SIGAMOS PROGRESANDO

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



PRESENTACION

El presente Manual precisa la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene por objeto tener delimitadas las atribuciones del personal adscrito a esta Dirección con el propósito de no invadir las esferas de competencia de cada persona en relación a sus funciones. Su consulta permite identificar con claridad funciones y responsabilidades de cada uno del personal que integran y evita la duplicidad de funciones.

La Dirección de Seguridad Pública de Chapa de Mota, es la dependencia por medio del cual se materializan las expectativas, propuestas y demandas de la sociedad en la prevención del Delito, por ello su organización, métodos y sistemas de Operación, se deben de modernizar permanentemente, afín de garantizar un servicio ágil, eficiente y eficaz en su desempeño.

En este contexto la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, estableció como una prioridad de su gestión la modernización integral del cuerpo de Seguridad Pública con el propósito de establecer las necesidades de la población.

La modernización integral de la Seguridad Pública se sustenta en los principios de honestidad, efectividad, responsabilidad, esfuerzo y dedicación, para resolver los problemas fundamentales de la población, de sensibilizarla para vincularse con las demandas sociales de proximidad a los ciudadanos para proporcionarles servicios modernos y de calidad, de ética en el manejo eficiente y racional de los cursos y en la conducta del personal operativo y administrativo.

Uno de los principales retos de la modernización de la seguridad Pública, es implantar un nuevo modelo de gestión pública, que sea reconocido por su efectividad y su apertura a la participación social que nos permita mejorar la calidad del servicio, elevando la eficiencia y reduciendo los tiempos de respuesta.

El presente manual debe considerarse como un instrumento que permita orientar y guiar en el desarrollo de las tareas a cargo de la Dirección de Seguridad, distribuyendo las cargas de trabajo y eficientando los recursos disponibles.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



I. ANTECEDENTES

Salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas en el Municipio, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública con estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer y preservar el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos humanos y los bienes de los habitantes de Chapa de Mota, así como prevenir la comisión de delitos con la participación ciudadana, a través de la profesionalización de sus elementos.

Ser un sector que, apegado a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio, promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la profesionalización de sus elementos.

La Seguridad Pública se establece en la Constitución General de la República como un servicio y una obligación del Estado Mexicano, destinada a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención, persecución, sanción y reinserción social del individuo. Sobre el mismo tenor, la actuación de las instituciones de Seguridad Pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y pleno respeto a los derechos humanos reconocidos por la propia Carta Magna.

SIGAMOS PROGRESANDO

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



II BASE LEGAL

El presente Manual de Organización de Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chapa de Mota, se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos que regulan la operación y funcionamiento de ésta Dirección.

- Constitución Política del Estado Libre y soberano de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Ley de Seguridad del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México
- Bando Municipal 2019 del H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SIGAMOS PROGRESANDO

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



III ATRIBUCIONES.

- I. Promover y coordinar acciones con las Autoridades Estatales y Federales, en los términos que señale la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lograr el cumplimiento de los fines y objetivos de este servicio;
- II. Conservar la seguridad y el orden público en el Territorio Municipal;
- III. Auxiliar a las autoridades Federales y Estatales en la realización de operativos y aprehensión de personas cumpliendo con las atribuciones señaladas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- IV. Asegurar a quienes cometan delitos en flagrancia poniéndolos a inmediata disposición del Ministerio Público;
- V. Poner a disposición del Oficial Calificador a las personas que infrinjan las disposiciones de carácter administrativo, previstas en el Bando Municipal y los Reglamentos, que requieran de calificación y sanción;
- VI. Poner a disposición del Oficial Calificador a las personas cuando en un accidente de tránsito vehicular exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada, existiendo lesiones y a falta de Médico Legista en el Municipio deberá conocer el Ministerio Público correspondiente quien es el facultado de clasificar las lesiones a través del Médico Legista, en caso de que el Médico las clasifique en primer grado, se remitirán de nueva cuenta al Oficial Calificador;
- VII. Promover la participación ciudadana en las acciones de seguridad pública;
- VIII. Coordinar con las Autoridades Federales y Estatales así como los sectores privado y social, la formulación de un plan integral preventivo, operativo y de restablecimiento a la normalidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para ello el Ayuntamiento contará con la Unidad de Protección Civil;
- IX. Implementar los organismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Estatal Anticorrupción;
- X. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos;
- XI. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o en su caso ante el homólogo en el ámbito Federal;
- XII. Expedir los reglamentos y disposiciones necesarias para fortalecer las acciones de Seguridad Pública;

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



- XIII. Crear y Mantener actualizada la base de datos del personal operativo y administrativo de la Dirección;
- XIV. Coordinar con las autoridades en materia de Movilidad, la implementación y ejecución de operativos a efecto de eliminar efectivamente el transporte público irregular;
- XV. Coadyuvar con las diferentes instancias estatales y municipales en las acciones para el reordenamiento del transporte público de pasajeros y de carga, en congruencia con las necesidades del municipio;
- XVI. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios en materia de transporte y vialidad, que celebre el Municipio, de acuerdo a la Ley de Movilidad del Estado de México;
- XVII. Programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los representantes de las empresas que presten el servicio de transporte público y de carga en el Municipio, para hacerlo eficiente y asegurar el servicio;
- XVIII. Participar en reuniones de trabajo con transportistas y Consejos de Participación Ciudadana para encontrar soluciones a la problemática del transporte público y vialidades del Municipio;
- XIX. Dar seguimiento y evaluar los programas del transporte dentro del territorio municipal;
- XX. Las demás que expresamente le encomienden las Leyes, Reglamentos y Acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Presidente.

CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SIGAMOS PROGRESANDO

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



IV.- ESTRUCTURA ORGANICA

1.- Dirección de Seguridad Pública

1.1.-Operatividad.

1.1.0.1. Director: Cmdte. Joaquín Hernández Trujillo

1.1.0.2 Jefes de Turno: Enrique Lagunas Santana / Javier Martínez Narváez

1.1.0.3 Radio Operadores: Fernando German García / Juan Carlos Santana Huitrón

1.1.0.4 Monitorista/Telefonista: Alma Cristina Blas Valencia/Iván Martínez Urbano/
Rafael Vega Ramírez

1.1.0.5 Elemento / Patrullero: 28 elementos

1.1.0.6 Veladores: 8

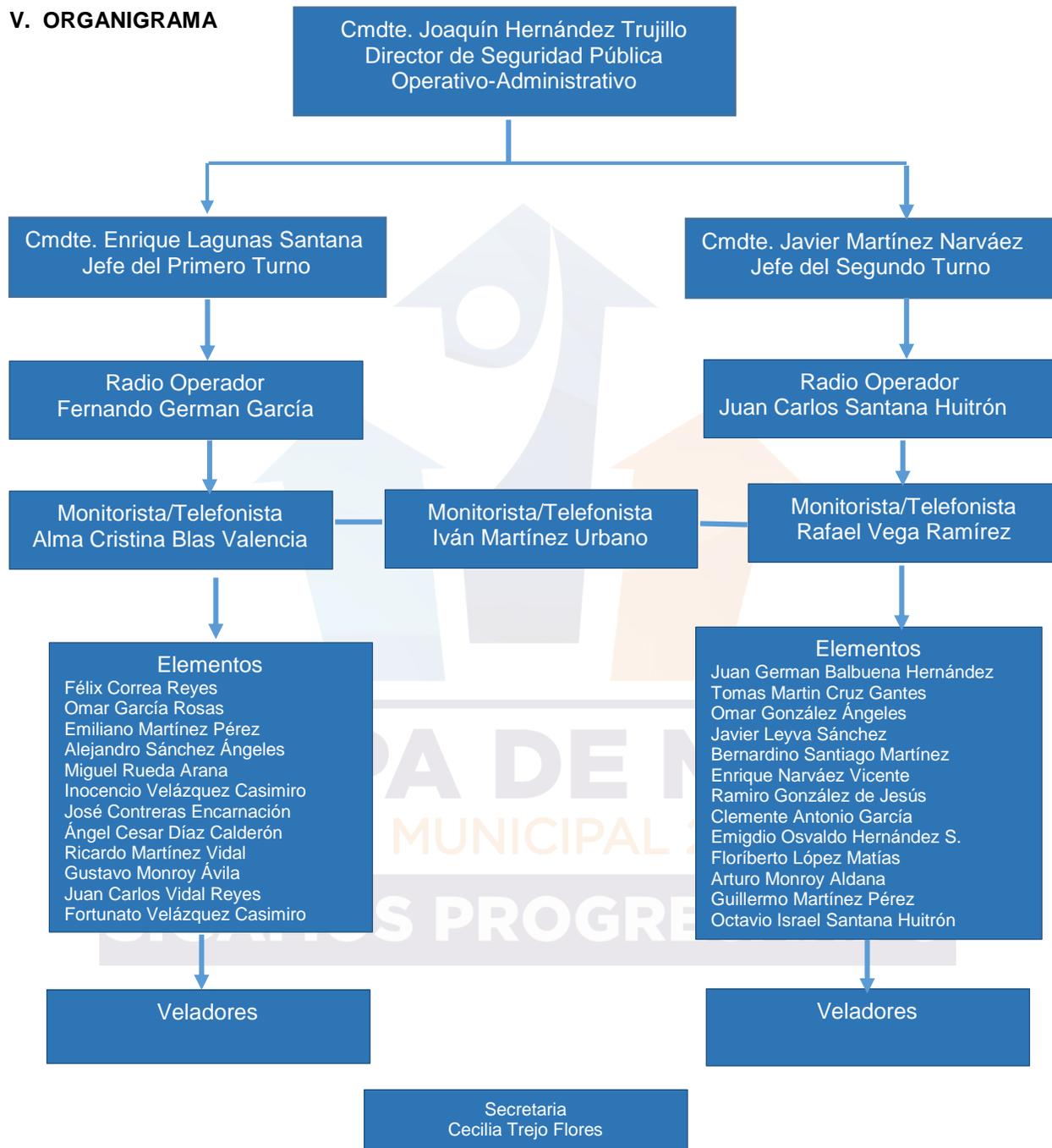
1.2 Administrativo.

1.2.0.1.- Secretaria: Cecilia Trejo Flores.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx

V. ORGANIGRAMA



Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



VI.- OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Director de Seguridad Pública.

Es la persona encargada de la Dirección, que tiene el mando sobre el personal Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y quien tiene las siguientes funciones:

1. Planear y establecer mecanismos de seguridad pública preventiva para salvaguardar la integridad de las personas e instituciones públicas, mantener el orden y la paz social en el Municipio.
2. Proponer y coordinar programas estratégicos de seguridad pública en zonas o puntos de mayor índice delictivo.
3. Proponer sistemas para mejorar la selección, reclutamiento y capacitación de los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública.
4. Proponer e implementar programas utilizando tecnología de punta para Eficientar la seguridad pública.
5. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con instancias Federales, Estatales y municipales para ejecutar de manera conjunta programas en materia de seguridad pública, tránsito y vialidad.
6. Planear la realización de estudios y proyectos de vialidad a implementar en el territorio municipal.
7. Planear, organizar y vigilar los operativos y dispositivos a implementarse en el territorio municipal en materia de seguridad pública, tránsito y vialidad.
8. Implementar y coordinar acciones que permitan proporcionar auxilio en casos de incendios, siniestros o desastres naturales en el Municipio.
9. Cuidar que se impongan sanciones administrativas a los infractores de acuerdo la normatividad vigente.
10. Formular e implementar programas para evaluar el desempeño de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y proponer estímulos por tiempo en el servicio, desempeño, actos heroicos y cualquier otro que lo amerite.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



11. Equipar los cuerpos de seguridad pública del municipio para el mejor desempeño de sus funciones.
12. Gestionar la aplicación de exámenes de control de confianza a todo el personal de la Dirección de Seguridad Pública.
13. Implementar y coadyuvar en la Comisión de Honor y Justicia de los cuerpos de Seguridad Pública y su reglamento.
14. Implementar programas para la formación profesional especializada a servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública.
15. Promover y coordinar acciones con las Autoridades Estatales y Federales, en los términos que señale la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lograr el cumplimiento de los fines y objetivos de este servicio.
16. Auxiliar a las autoridades Federales y Estatales en la realización de operativos y aprehensión de personas cumpliendo con las atribuciones señaladas por el Sistema Nacional de Seguridad.
17. Asegurar a quienes cometan delitos en flagrancia poniéndolos a inmediata disposición del Ministerio Público.
18. Poner a disposición del Oficial Calificador a las personas que infrinjan las disposiciones de carácter administrativo, previstas en el Bando Municipal 2019 y los reglamentos, que requieran de calificación y sanción.
19. Poner a disposición de la Oficialía Calificadora a las personas cuando en un accidente de tránsito vehicular exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada, existiendo lesiones y a falta de médico legista en el municipio deberá conocer el Ministerio Público correspondiente, en caso de que el médico las clasifique en primer grado, se remitirán de nueva cuenta a la Oficialía.

Jefe de Turno

Es la persona al mando del turno del personal operativo, quien principalmente tiene las siguientes funciones:

1. Integrar y supervisar al cuerpo policial para la ejecución del quehacer de la seguridad pública en el Municipio.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



2. Mantener el orden y la seguridad pública en el Municipio, a través del mando sobre el personal operativo a su cargo.
3. Mantener la disciplina interna del personal subordinado.
4. Mantener relación con otras corporaciones policiales para coordinarse en acciones relativas a la seguridad pública.
5. Practicar los análisis de carácter policial que le sean señalados y
6. Llevar el registro y control de las actividades operativas que realizan los elementos policiales a su cargo.
7. Ejecutar las órdenes que reciba de parte del Director de Seguridad Pública Municipal, siempre y cuando no sean contrarias a sus funciones.

Radio Operador.

Es el elemento policial destinado a recibir los reportes, vía radio o telefónica, así como realizar las diligencias necesarias para su debida atención, el cual tiene las siguientes funciones:

1. Recibir llamadas telefónicas de atención y auxilio de parte de la ciudadanía e informar al superior jerárquico para que a su vez canalice el reporte al personal operativo de la zona a la que corresponde dicha llamada de auxilio para su próxima atención;
2. Recibir reportes vía radio del personal policial y hacer del conocimiento al mando superior, y de él seguimiento correspondiente a efecto de darle la atención a dicho reporte.
3. Registrar y controlar los inventarios de armamento de manera normativa y rector.
4. Control y registro de los siniestros ocurridos al parque vehicular.
5. Llevar registro del consumo de combustible por unidad.
6. Realizar el parte de novedades y rol de servicio correspondiente.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



Policía Municipal.

Es el elemento de seguridad pública subordinado que tiene funciones operativas de choque y de reacción a quien le corresponde atender de forma directa las eventualidades referentes a seguridad pública. Siendo sus principales funciones las siguientes:

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública en el territorio del Municipio, con estricto apego a la protección de los Derechos Humanos;
2. Prevenir la comisión de faltas administrativas y de delitos;
3. Cumplir las órdenes que reciban de sus superiores jerárquicos en relación con la aplicación de las disposiciones de la ley de la materia y demás disposiciones legales;
4. Auxiliar a la población, a las autoridades judiciales y administrativas en lo que respecta a sus funciones; y
5. Detener y remitir sin demora ante la autoridad correspondiente a las personas que sean sorprendidas en la comisión de delitos y faltas administrativas.
6. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos.
7. Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso el apoyo que conforme a derecho proceda.
- 8.- Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 9.- Realizar el parte de novedades y rol de servicio correspondiente;

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



10.- Responsable del ingreso y egreso de las personas arrestadas así como velar por su integridad física; y

11.- Recibir oficios que competen a seguridad pública e informar de los mismos a su comandante y al Director sobre el contenido de los mismos, y para el caso de oficios de notificaciones distribuirlos con los elementos de la corporación para su debida entrega.

12.- Llevar un registro y control de actividades y servicios realizados por los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Monitorista /Telefonista.

Es la persona encargada de monitorear las cámaras de video vigilancia, siendo las siguientes funciones.

- 1.- Estar Atentos en el actuar y tomar decisiones ante la ocurrencia de eventos como robo, atraco, incendio, emergencias medica, etc.
- 2.- Cumplir con los rasgos de integridad para la realización de sus actividades de un alto sentido de respeto a lo ajeno, veracidad, lealtad, honestidad, que respeten a la gente.

Veladores.

Es la Persona encargada de vigilar la seguridad, llevan acabo sus funciones ejerciendo la vigilancia y protecciones de bienes, establecimientos de bienes, lugares y eventos.

- 1.- Llevar acabo un registro y Control de servicios realizados.
- 2.- -Realizar recorridos de vigilancia en las instalaciones que esta asignado.
- 3.-Detectar irregulares e informando sobre estas al Radio Operador.

Secretaria (o).

Es la persona encargada de llevar a cabo e integrar el archivo de la dirección de seguridad pública así como fungir como asistente personal del Director de la Corporación, quien tiene las siguientes funciones:

1. Mantener actualizados en forma continua y eficiente los expedientes de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



2. Tener de manera organizada el archivo de la Dirección de seguridad pública.
3. Dar contestación a los oficios que sean dirigidos al Director.
4. Elaborar los oficios emitidos por el Director dirigidos a las demás autoridades;
5. Realizar los informes de incidencia delictiva, y de productividad municipal de manera semana, quincenal y mensual a la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
6. Realizar el informe de actividades de la Dirección de Seguridad Pública de manera mensual, trimestral, semestral, anualmente y remitirlos a quien corresponda.
7. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego;
8. Elaborar un programa en el que se mantenga actualizado el inventario del armamento de la dependencia, así como el estado en el que se encuentra.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



VII.- DIRECTORIO

Director de Seguridad Pública Municipal: C. Joaquín Hernández Trujillo

Jefes de Turno: C. Enrique Lagunas Santana / C. Javier Martínez Narváez

Dos Radio Operadores: Fernando German García / Juan Carlos Santana Huitrón

Telefonista/Monitorista: Alma Cristina Blas Valencia/Rafael Vega Ramírez/Iván Martínez Urbano

Policías: Policía Primero / Policía Segundo / Policía Tercero

Veladores: 08 vigilantes.

Secretaria (o): Cecilia Trejo Flores

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



VIII. VALIDACIÓN.

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN MARTIN CRUZ MARTINEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CMDTE. JOAQUIN HERNANDEZ TRUJILLO.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
20 AGOSTO DE 2019	Actualizar Información.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx